



AVILA - BADAJOZ - BURGOS - CA-
CERES - CIUDAD REAL - CUENCA
GUADALAJARA - MADRID - SAN-
TANDER - SEGOVIA - SORIA
TOLEDO - VALLADOLID

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII

15 de febrero de 1936

Núm. 106

SEGURIDAD
RAPIDEZ
SUAVIDAD

ASCENSORES
J. Schneider
INGENIERO

ALCALA ZAMORA 32 • TELEF^{NOS} 11075 y 11074 • MADRID

La publicidad del Extranjero será objeto de convenio especial y ha de ser satisfecho su importe por anticipado.

	24 inserciones	12 inserciones
Una plana.	1.000	600
Media plana.	600	350
Cuarto de plana.	350	200

Condiciones generales

- 1.ª No se hacen descuentos ni concesiones que puedan modificar esta tarifa.
- 2.ª El anunciante firmará un contrato u hoja de compromiso al pedir el anuncio, conformándose con los precios y condiciones marcadas en el presente.
El contrato no será válido hasta que la Dirección del BOLETIN lo refrende con su conformidad.
- 3.ª El pago se hará una vez publicado el primer número en que se inserte el anuncio, cuyo texto deberá acompañar al contrato. De no ser así, la Administración del BOLETIN queda facultada para indicar en el espacio convenido que está reservado a la entidad contratante.
- 4.ª Todo contrato será considerado prorrogado por la tácita si no fuera avisado su término con un mes de anticipación por el anunciante.
Los avisos deberán ser notificados a la Administración en carta certificada.
- 5.ª Los anuncios de texto alterno tendrán un aumento del 20% sobre el precio de la tarifa, y del 50% si ha de ser distinto en cada inserción.
- 6.ª El impuesto de Timbre, a cargo del anunciante.

REMSA

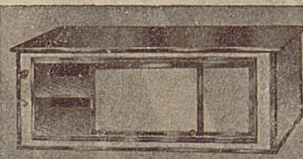
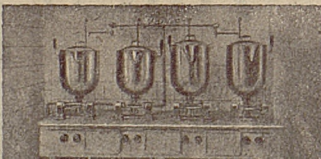
Teléfono 53203

Ascensores, Montacargas,
Montaplatos, Montapapeles
General Pardiñas, 57 y Padilla, 38 MADRID

INDUSTRIAS SANITARIAS S.A.

(ANTIGUA "CASA HARTMANN")

BARCELONA (CLOT), CORTES, ESQUINA LUCHANA
SUCURSALES: MADRID, VALENCIA, SEVILLA



INSTALACIONES COMPLETAS DE COCINAS A VAPOR

BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MADRID

Año VIII 15 de febrero de 1936 Núm. 106

CRUZADA, 4-Teléfono 20304

JUNTA DE GOBIERNO

Decano-Presidente: D. Luis Sainz de los Terreros. — Secretario: D. Francisco Cañoto Chacón. — Vicesecretario: D. Enrique Martí Perla. — Tesorero: D. Fernando Arzadun. — Contador: D. Antonio Marsá Prat. — Vocales: Estado: D. Miguel Durán Salgado. — Ayuntamiento: D. Gaspar Blein. — Diputación: D. Aurelio Botella Enríquez. — Provincias: D. Silvestre Manuel Pañola Birebeu. — De libre elección: D. Adolfo López Durán, D. Gonzalo de Cárdenas, D. José María Arrillaga de la Vega, D. Miguel Artiñano Luzarraga D. José Luis López Puigcerver, y D. Luis López y López.

DELEGACIONES

AVILA: P., D. Gregorio Marañón. — S. D. Alberto Gallego García. — T., D. Clemente Oria González. ∞ BADAJOZ: P., D. Rodolfo Martínez. — S., D. Luis Morcillo. — T., D. Rodolfo Martínez González. ∞ BURGOS: P. (vacante). — S., D. Andrés López de Ocariz. — T., D. Luis Martínez. ∞ CIUDAD REAL: P. D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo. — S., D. Mateo Gayá Prado. — T., D. José Arias Rodríguez Barba. ∞ CUENCA: P., D. Elicio González Mateo. — S., D. Ramón Bru de Sala. — T., D. Bernardo Fernández de las Heras. ∞ CACERES: P., D. Ángel Pérez Rodríguez. — S., D. Francisco Calvo Traspaderme. — T., D. José López Munera. ∞ GUADALAJARA: P., D. Aurelio Botella. — S., D. Mariano Rodríguez Avial Azeúna. — T. (vacante). ∞ SANTANDER: P., D. Emilio Torriente. — S., D. Valentín R. Lavín. — T., D. Deogracias M. Lastra. ∞ SEGOVIA: P., D. Mariano García Rodríguez. — S., D. Francisco Cabello Doderó. — T., D. Benito de Castro Rueda. ∞ SORIA: P., D. José María Barbero. — S., D. Ramón Martiarena. — T. (vacante). ∞ TOLEDO: P., D. José Gómez Luen-go. — S. (vacante). — T., D. Flaviano Rey de Viñas. ∞ VALLADOLID: P., D. Juan Agapito y Revilla. — S., D. Constantino Candeira Pérez. — T., D. Andrés L. Ocariz.

SUMARIO

Vida Corporativa: Actas. — Presupuesto para 1936. — Relación de Disposiciones Oficiales de la «Gaceta». — Circulares. — Declaración de utilidades.

VIDA CORPORATIVA

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 9 DE ENERO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, núm. 4, a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde del día 9 de enero de 1936, bajo la presidencia del Decano, don Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa convocatoria, y con asistencia de los señores Marsá, Arzadun, Martí Perla, Blein, Botella, López y López, Durán Salgado, Arrillaga, Cárdenas, el Letrado asesor Sr. Lamana y el que suscribe.

El Decano-Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el Orden del día:

ORDEN DEL DIA

1.º ACTA.—Se da lectura y aprueba la de la sesión anterior, celebrada el día 2 del corriente.

2.º INFORMES DEL SR. LAMANA.—El Sr. Lamana informa sobre el asunto del señor

Flórez, y respecto al asunto del Sr. La Morena, una vez estudiados los datos facilitados, emite su informe, quedando aprobadas por la Junta las respectivas contestaciones.

3.º HOMENAJE A LOS ARQUITECTOS MUNICIPALES.—Se acuerda invitar al Banquete homenaje que se va a celebrar en honor de los Arquitectos municipales, por su actuación con motivo de la Ley del Paro, al Excmo. Sr. Alcalde-Presidente y Secretario del Ayuntamiento, igualmente que al Sr. Delegado de Vías y Obras.

4.º PROPOSICION DEL SR. BLEIN.—El Sr. Blein propone, y así se acuerda, que el Colegio se dirija a la Escuela de Ingenieros de Montes, interesándoles la terminación del concurso celebrado para la construcción de un nuevo edificio para su Escuela, al cual se han presentado varios compañeros, sin que hasta la fecha se haya resuelto nada.

5.º ALTAS.—Se conceden las altas definitivas desde primero de año a los señores don Mariano Rodríguez Orgaz y D. José del Hoyo y Algar, que las habían solicitado y concedido provisionalmente por el que suscribe.

Y teniendo que reunirse la Ponencia que estudia las nuevas Ordenanzas Municipales de la Edificación, se levanta la sesión a las siete y cuarenta y cinco de la tarde.—El Secretario, FRANCISCO CAÑOTO CHACON.

(Aprobada en la sesión del día 17 de enero de 1936.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1934 POR LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE JUNTAS DE GOBIERNO DE LOS COLEGIOS DE ARQUITECTOS

En el local social del Colegio de Arquitectos de Madrid, el día 29 de agosto de 1934, a las dieciséis horas, se reúne la Asamblea extraordinaria de Juntas de Gobierno de los Colegios de Arquitectos de España bajo la Presidencia del Sr. Luxán y actuando de Secretario el Sr. Sánchez Arcas. Asiste representación de todos los Colegios de España.

El Sr. Presidente expresa los motivos que han determinado la celebración de esta Asamblea extraordinaria, cuales son tratar de las incidencias que motivaron el asunto de Aparejadores y dar cuenta de la dimisión del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos.

Por tratarse de asuntos que afectan personalmente al Sr. Presidente, éste abandona la Presidencia, que ocupa el representante del Colegio Vasco-Navarro, Sr. Perea.

Se propone a la Asamblea, y así se acuerda, puedan asistir a ella, con voz y sin voto, los compañeros que hubieren intervenido en el asunto de Aparejadores; seguidamente pasan a formar parte de la Asamblea dichos compañeros.

Se entabla amplia discusión respecto al Decreto derogado que regulaba las funciones entre los Arquitectos y Aparejadores, estimando el Comité Ejecutivo y algunos asambleístas que no se debió derogar el referido Decreto, sino tan sólo aclararlo.

El Representante del Colegio de Valencia da cuenta de lo actuado en este asunto y de la forma como se ha producido la derogación del mencionado Decreto.

El Comité Ejecutivo estima que con la referida derogación se le desautoriza, e insiste en dimitir.

El Sr. Presidente propone se vote si se acepta o no, estimando algunos asambleístas

que no procede si la dimisión tiene carácter irrevocable; no obstante, por mayoría se acuerda aceptarla.

Seguidamente se procede a votar nuevos Presidente y Secretario del Consejo Superior, y por mayoría resultan elegidos: Presidente, D. Francisco Mora Berenguer, y Secretario, D. José Pedrós Ortiz.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas.—

El Secretario, MANUEL SANCHEZ ARCAS.

(Aprobada el 16 de diciembre de 1935.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 17 DE ENERO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las cinco y cuarenta y cinco de la tarde del día 17 de enero de 1936, bajo la presidencia del Decano D. Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, previa convocatoria y con asistencia de los señores Marsá, Martí Perla, Blein, Cárdenas, López y López, López Puigcerver y el que suscribe.

El señor Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura y se aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 9 del corriente.

2.º **Consejo Superior de los Colegios.**—Se da cuenta de varios oficios del Consejo Superior remitiendo las actas de las sesiones celebradas en Madrid el 29 de agosto; y en Barcelona los días 16 y 17 de diciembre, así como la ponencia del Colegio de Barcelona, sobre la Organización de los Servicios de Obras municipales.

3.º **Oficios de la Comisión de depuración.**—Enviando varios oficios para su remisión a varios compañeros, acordándose su envío; y, respecto al oficio referente a otro asunto, se acuerda quede sobre la mesa para su estudio, de acuerdo con los antecedentes que obren en el archivo de Secretaría.

4.º **Asociación general pro Plan Nacional de Cultura.**—Solicitando la colaboración del Colegio para dirigirse a los Poderes públicos en petición de un mejor cumplimiento del decreto referente a la construcción de escuelas; se acuerda dirigir una instancia al Ministerio de Instrucción pública, de conformidad con las pretensiones de la mencionada Asociación y, al acusar recibo de su carta, remitir copia de la misma.

5.º **Comité Nacional para la organización científica del trabajo.**—Solicitando el nombramiento de Delegado y Suplente del Colegio en el mencionado Comité; se acuerda solicitar del mismo los Reglamentos y fines que persigue, para, de acuerdo con ellos, hacer el nombramiento.

6.º **Delegación de Santander.**—Solicitando la intervención del Colegio sobre una dirección en su demarcación; se acuerda solicitar del compañero aludido los datos necesarios sobre este asunto.

7.º **Colegio de Valencia.**—Escrito sobre las certificaciones de Aparejadores; se acuerda contestarle lo que hay sobre este asunto.

8.º **Colegio de Valencia.**—Oficio remitiendo dos ejemplares del Reglamento de Control, aprobados por su Junta general y vigentes en el mencionado Colegio.

9.º **Delegaciones de Cáceres y Valladolid.**—Contestando a la consulta hecha por

el Consejo Superior de Colegios sobre nueva demarcación de los Colegios; se acuerda abrir una carpeta con todas las contestaciones que se solicitan.

10. **Confederación Nacional de Artistas Profesionales.**—Dando cuenta de la reunión próxima del primer Congreso Internacional de Artistas; se acuerda darle traslado a la Sociedad Central de Arquitectos, por encajar mejor en sus actividades que en las nuestras.

11. **Altas.**—Se conceden las solicitadas por los Sres. D. Francisco Roca Simó, don Emilio Artal Fosx y D. Luis Gámir Prieto.

Se levanta la sesión a las siete y veinte minutos de la tarde.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**

(Aprobada en la sesión del día 23 de enero de 1936.)

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO EL DIA 23 DE ENERO DE 1936

En Madrid, en el domicilio oficial, calle de la Cruzada, número 4, a las seis y veinte minutos de la tarde del día 23 de enero de 1936, bajo la presidencia del Decano, D. Luis Sáinz de los Terreros, se reúne en sesión la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos, previa convocatoria y con asistencia de los Sres. Arzadun, Marsá, Blein, Botella, Cárdenas, Durán Salgado, López Durán, López y López, López Puigcerver, el Abogado asesor Sr. Lamana y el que suscribe.

El Decano Presidente declara abierta la sesión, entrándose en el

ORDEN DEL DIA

1.º **Acta.**—Se da lectura y aprueba el acta de la sesión anterior, celebrada el día 17 del corriente.

2.º **Comisión de Depuración profesional.**—Estudiado el asunto referente al oficio que en la reunión anterior quedó sobre la mesa se acuerda dar traslado del mismo al Colegio de León, como se solicitaba.

3.º **Comité Nacional de Organización Científica del Trabajo.**—Se da cuenta de la contestación del expresado Comité y el envío de los Reglamentos y algunas de sus publicaciones, acordándose nombrar como Delegado del Colegio en el mencionado Comité a D. Benito Guitarj Trulls, y como suplente a D. Emilio Canosa Gutiérrez.

4.º **Carta del Sr. Alonso Martos.**—Después de las manifestaciones del señor Decano de que, según aclaraciones, el Sr. Alonso Martos no quiso molestar a las Juntas pasadas ni presentes, así como tampoco al personal que presta sus servicios en la actualidad, se acuerda contestarle a lo que solicitaba en su carta.

5.º **Carta del Sr. Lanaja.**—Sobre dirección de unas obras en Zaragoza para las cuales se le obliga a que designe un compañero con residencia en dicha capital de provincia y que comporta en una determinada forma los honorarios, se acuerda, vista la importancia del asunto, pase al Sr. Lamana.

6.º **Alta.**—Se le concede a D. Vidal Macho y Bariego, que la había solicitado por haber sido trasladado.

7.º **Baja.**—Se concede la solicitada por D. Manuel Vallcorba.

8.º **Pregunta.**—Un miembro de la Junta pregunta qué hay sobre la denuncia de los Maestros Canteros, y después de informado sobre el asunto, se acuerda solicitar de los compañeros aludidos en la denuncia que se interesen para que sean contestadas las comunicaciones que envió el Colegio a los Centros en que se hacían las mismas.

Se levanta la sesión a las ocho y treinta minutos de la noche.—El Secretario, **Francisco Cañoto Chacón.**

(Aprobada en la sesión del día 30 de enero de 1936.)

PRESUPUESTO PARA 1936



APROBADO POR LA JUNTA GENERAL

DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1935

Colègio Oficial de Arquitectos de Madrid

Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 1936

Presupuesto de ingresos

Artículos..	Conceptos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS .	TOTALES PRESUPUESTOS			
			Por conceptos		Por artículos	
		Capítulo I				
		Consejo Superior de Colegios				
		ARTICULO UNICO				
Unico	Unico	No se calculan ingresos por este capítulo por haberse trasladado a Valencia dicho organismo.				
		Capítulo II				
		Derechos del Colegio				
		ARTICULO I				
		Derechos de entrada				
1.º	Unico	Derechos de entrada de colegiados.....	3.750	—	3.750	—
		ARTICULO II				
		Cuotas				
2.º	Unico	Cuotas de 343 colegiados a 11 pesetas mensuales (cuota ordinaria).....	45.276	—	45.276	—
		<i>Suma y sigue</i>			49.026	

Artículos..	Conceptos.	DESIGNACION DE LOS INGRESOS	TOTALES PRESUPUESTOS			
			Por conceptos		Por artículos	
		<i>Suma anterior..</i>			49,026	
3.º		ARTICULO III				
		Primas				
1.º		Primas sobre minutas (2% de ptas. 3,000,000 calculadas).....	60,000	—		
2.º		Primas sobre asuntos judiciales	500	—	60,500	—
4.º		ARTICULO IV				
		Certificaciones y timbres				
1.º		Certificaciones de andamio.....	375	—		
2.º		Timbres del Colegio.	15,000	—	15,375	—
		TOTAL CAPÍTULO II..			124,901	—
		Capítulo III				
		Publicaciones				
		ARTICULO UNICO				
1.º		Anuncios en el Boletín y publicaciones.....	2,275	—		
2.º		Revista «Arquitectura», suscripciones y anuncios.....	48,000	—	50,275	—
		TOTAL CAPÍTULO III..			50,275	—
		Capítulo IV				
		Delegaciones				
		ARTICULO UNICO				
1.º		Cuotas de 50 Colegiados a 11 ptas. mensuales (cuota ordinaria).....	6,600	—		
2.º		Primas.	3,000	—	9,600	—
		TOTAL CAPÍTULO IV..			9,600	—
		Capítulo V				
		Oficina del Paro				
		ARTICULO UNICO				
Unico		8 % sobre minutas para fondo de dicha oficina.....	1,000	—	1,000	—
		TOTAL CAPÍTULO V..			1,000	—
		Capítulo VI				
		Resultas				
		ARTICULO UNICO				
		Créditos pendientes de cobro de ejercicios cerrados				
1.º		Cuotas y derechos de entrada.....	6,500	—		
2.º		Primas sobre minutas atrasadas y asuntos judiciales pendientes de cobro.....	10,000	—	16,500	—
		TOTAL CAPÍTULO VI..			16,500	—

Presupuesto de gastos

Artículos...	Conceptos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	TOTALES PRESUPUESTOS	
			Por conceptos	Por Artículos
		Capítulo I		
		Consejo Superior de Colegios		
		ARTICULO UNICO		
Unico	Unico	Aportación al mismo.....	9.432	9.432
		TOTAL CAPÍTULO I		9.432
		Capítulo II		
		Gastos generales		
		ARTICULO I		
		Gastos del domicilio social		
	1.º	1.º Alquiler de casa.....	5.500	
	2.º	2.º Alumbrado y calefacción.....	1.600	
	3.º	3.º Teléfono y conferencias.....	750	
	4.º	4.º Gastos de limpieza.....	1.500	9.350
		ARTICULO II		
		Gastos de personal		
	1.º	1.º Asesoría.....	9.000	
	2.º	2.º Personal de oficina.....	27.000	
	3.º	3.º Uniformes.....	500	
	4.º	4.º Gratificaciones..	500	
	5.º	5.º Retiro obrero.....	150	
	6.º	6.º Seguro obligatorio.....	150	37.300
		ARTICULO III		
		Publicidad y suscripciones		
	1.º	1.º Correo y telegramas.....	600	
	2.º	2.º Anuncios en periódicos.....	200	
	3.º	3.º Suscripciones.....	200	1.000
		<i>Suma y sigue.....</i>		47.650

Artículos...	Conceptos.	DESIGNACION DE LOS GASTOS	TOTALES PRESUPUESTOS			
			Por conceptos		Por artículos	
		<i>Suma anterior...</i>			47.650	
4.º		ARTICULO IV Varios				
	1.º	Cobranzas...	7 000	—		
	2.º	Reparto de publicaciones, circulares e impresos...	1.300	—		
	3.º	Tímbres y pólizas...	100	—		
	4.º	Impuestos...	2.000	—		
	5.º	Seguro de muebles...	50	—		
	6.º	Imprevistos...	1.300	—	11.750	—
		TOTAL CAPITULO II....			59.400	—
		Capítulo III Publicaciones				
Unico		ARTICULO UNICO				
	1.º	Boletín y publicaciones...	4.525	—		
	2.º	Revista «Arquitectura»...	42.000	—	46.525	—
		TOTAL CAPÍTULO III....			46.525	—
		Capítulo IV Mobiliario				
Unico		ARTICULO UNICO				
Unico	Unico	Entretención de muebles...	600	—	600	—
		TOTAL CAPÍTULO IV....			600	—
		Capítulo V Material de oficina				
Unico		ARTICULO UNICO				
Unico	Unico	Impresos y material de escritorio...	5.000	—	5.000	—
		TOTAL CAPÍTULO V....			5.000	—
		Capítulo VI Intereses				
Unico		ARTICULO UNICO				
Unico	Unico	Intereses al 5% sobre ptas. 17.952,88 por anticipos...	897	60	897	60
		TOTAL CAPÍTULO VI....			897	60

Artículos...	Conceptos...	DESIGNACION DE GASTOS	TOTALES PRESUPUESTOS			
			Por conceptos		Por artículos	
		Capítulo VII				
		Viajes				
		ARTICULO UNICO				
Unico	1.º	Viajes de inspección de la Junta de gobierno.....	1,500	—		
	2.º	Viajes de representantes de las Delegaciones.	3,840	—	5,340	—
		TOTAL CAPÍTULO VII ..			<u>5,340</u>	—
		Capítulo VIII				
		Oficina del Paro				
		ARTICULO ÚNICO				
Unico	Unico	Secretario, agregado al Control.....	3,000	—	3,000	—
		TOTAL CAPÍTULO VIII...			<u>3,000</u>	—
		Capítulo IX				
		Resultas				
		ARTICULO UNICO				
		Obligaciones de presupuestos cerrados				
Unico	1.º	Amortización total de deudas a proveedores.	13,500	25		
	2.º	Amortización parte de deudas a acreedores varios.	8,000	—		
	3.º	Amortización parte de deudas a acreedores anticipos.	5,000	—	26,500	25
		TOTAL CAPÍTULO IX....			<u>26,500</u>	<u>25</u>

Resumen del presupuesto de ingresos

Capítulo	I.—Consejo Superior de Colegios.....	—	—
»	II.—Derechos del Colegio.....	124,901	—
»	III.—Publicaciones.....	50,275	—
»	VI.—Delegaciones.....	9,600	—
»	V.—Oficina del Paro.....	1,000	—
»	IV.—Resultas.....	16,500	—
	SUMAN LOS INGRESOS CALCULADOS.....	<u>202,276</u>	—

Resumen del presupuesto de gastos

Capítulo	I.—Consejo Superior de Colegios.....	9.432	—
»	II.—Gastos generales.....	59.400	—
»	III.—Publicaciones.....	46.525	—
»	IV.—Mobiliario.....	600	—
»	V.—Material de Oficina.....	5.000	—
»	VI.—Intereses.....	897	60
»	VII.—Viajes.....	5.340	—
»	VIII.—Oficinas del Paro.....	3.000	—
»	IX.—Resultas.....	26.500	25
	SUMAN LOS GASTOS CALCULADOS.....	156.694	85

Resumen general de este presupuesto

Importan los ingresos.....	202.276	—
Importan los gastos.....	156.694	85
SUPERÁVIT CALCULADO, destinado a aumentar el fondo del Colegio.....	45.581	15

Madrid, 30 de diciembre de 1935

V.º B.º
El Decano Presidente,
Luis Sáinz de los Terreros

El Contador,
Antonio Marsá Prat

El Tesorero,
Fernando Arzádun

Relación de Disposiciones Oficiales de la 'Gaceta'

DESDE EL 20 DE ENERO HASTA EL 5 DE FEBRERO DE 1936

"Gaceta" del 22.—Administración Central.—Instrucción pública.—Señalando los días 27 al 30 del mes actual para la exposición pública de los anteproyectos presentados para la construcción del edificio para Escuela Especial de Ingenieros de Montes.

"Gaceta" del 23.—Orden del Ministerio de Obras públicas y Comunicaciones, disponiendo que el Gabinete Técnico de Accesos y Extrarradio de Madrid continúe con la denominación, organización y atribuciones que tenía con anterioridad a la orden del 30 de noviembre de 1935, y confirmando en sus cargos al Ingeniero Director, Subdirector y resto del personal técnico y administrativo.

"Gaceta" del 25.—Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad aprobando, con la modificación que se indica, el proyecto de obras de reconstrucción del palacio de la Audiencia, de Oviedo.

"Gaceta" del 26.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el presupuesto de las obras a ejecutar en los nuevos grupos del Instituto-Escuela, formulado por el Arquitecto D. Eugenio Sánchez Lozano.

Otra disponiendo se anuncie al turno de concursos-oposición la provisión de la plaza de Profesor numerario, que se indica, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona.

Otra ídem id. id. la Cátedra de Teoría del Arte arquitectónico y Teoría de la Composición de Edificios, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

"Gaceta" del 29.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de Alcázar del Rey (Cuenca), Alabayona de Mojica (Salamanca), Colmenar Viejo (Madrid) y Tielmes (Madrid), solicitando subvención del Estado para construir edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 30.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo expedientes sobre abono de cantidades para la construcción de edificios con destino a escuelas, incoados por los Ayuntamientos de Llanes (Oviedo), Momboy (Zamora), Herrerueta (Cáceres) y Tielmes (Madrid).

"Gaceta" del 31.—Decreto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes disponiendo que los Arquitectos directores de obras en todos los centros dependientes de este Ministerio consignen en el proyecto la retribución correspondiente al Aparejador.

Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes (rectificada), aprobando el proyecto redactado para la construcción para el Ayuntamiento de Colmenar Viejo (Madrid) de un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con tres Secciones cada una, para niños y niñas, y concediendo en principio al mencionado Ayuntamiento la subvención de 144.000 pesetas.

"Gaceta" del 1.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Santa Pola (Alicante), Cuatretondeta (Alicante), Milmarcos (Guadalajara) y San Martín de Pusa (Toledo), solicitando subvención del Estado para construcción de edificios con destino a Escuelas.

"Gaceta" del 2.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, resolviendo expediente incoado por el Ayuntamiento de Puebla de Guzmán (Huelva), solicitando subvención del Estado para la construcción de Escuelas.

Anexo único.—Oposición a una plaza de Profesor de Construcción Arquitectónica en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

"Gaceta" del 3.—Ordenes del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos de San Vicente de Raspeg (Alicante) y Portas (Pontevedra), solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Orden del Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad, concediendo la calificación condicional de barata al proyecto de la casa familiar que pretende construir en Madrid D. Luis Lagunilla Iñarritu.

Otra denegando la petición de sanción solicitada por el Excmo. Ayuntamiento de esta capital, para los que contravengan una disposición en virtud de la cual todo particular, empresario o entidad a los que les sea concedidos los beneficios de la

ley de casas baratas o económicas vengan obligados a solicitar las oportunas licencias municipales.

"Gaceta" del 5.—Orden del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes aprobando el proyecto de obras de reforma y conservación en el edificio que ocupa la Escuela de Artes de Toledo, redactado por el Arquitecto D. Jesús Carrasco Muñoz.

Anexo único.—Oposiciones a una plaza de Profesor de Dibujo de composición elemental, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.

CIRCULARES

Querido compañero:

Con objeto de expresar el reconocimiento que merecen los Arquitectos afectos a la Sección de Arquitectura del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, por la acertada y enorme labor desarrollada al informar el gran número de proyectos presentados acogiendo a la ley del Paro, y demostrar al mismo tiempo el agradecimiento a la cariñosa acogida y facilidades dadas a los compañeros que suscribían los mismos, el Colegio Oficial de Arquitectos cree de justicia ofrecerles un homenaje, celebrando para ello un banquete el día 13 de enero, a las dos de la tarde, en el Hotel Victoria (plaza del Angel, 8), esperando de su reconocido compañerismo la asistencia a este acto que ha de estrechar los lazos de unión entre todos los que nos honramos con pertenecer a la profesión de Arquitectos.

Confirmando en que tendrá una amable acogida esta idea, quedan suyos affmos, amigos y compañeros, q. e. s. m.—El Decano Presidente, LUIS SAINZ DE LOS TERREROS.—El Secretario, FRANCISCO CAÑOTO CHACON.

COLEGIO OFICIAL

Excmo. Sr.:

Don Luis Sáinz de los Terreros, Decano-Presidente de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en nombre y representación de la misma ante V. E. acude y con toda consideración expone:

Que en la última sesión celebrada por dicha Junta de Gobierno se trató de la situación anormal que se ha creado en la ejecución del Plan Nacional de Cultura, y teniendo en cuenta que hoy rige ese Ministerio, quien con sus acertadas disposiciones dió el mayor impulso a las construcciones escolares, era deber nuestro acudir en demanda de soluciones que de modo definitivo permitan el normal y constante cumplimiento de lo legislado.

El Plan Nacional de Cultura tiene tal importancia que requiere, a nuestro juicio, atención preferente y detenida para evitar el que deje de realizarse, como ahora ocurre, mediatizándolo, o soslayando su cumplimiento.

En primer término, con su enervamiento, se produce un grave daño a la Enseñanza, puesto que mientras no haya escuelas aquélla no será efectiva y eficiente.

En segundo lugar, con su ritmo lento, se sustrae a la actividad de la construcción la posibilidad de realizar obras escolares por más de 80 millones de pesetas anuales en toda España durante más de seis años.

No cabe duda, pues, que existiendo posibilidad legal y de recursos económicos para evitarlo, es de imperiosa necesidad buscar el remedio a tan injusta situación.

De los antecedentes y datos conocidos se deduce que en ningún ejercicio económico ese Ministerio ha realizado construcciones escolares por el límite que autoriza la Ley de 16 de septiembre de 1932, o sea de 50 millones, y ni aun siquiera ha consumido el reducido crédito autorizado por las Cortes de 25 millones anuales, y en cambio, sin haber llegado a ese límite ni agotado el crédito autorizado, ha dejado de pagar los auxilios concedidos a los Ayuntamientos al amparo de dicha Ley y del Decreto de junio de 1934, creando tal situación de desconfianza y recelo que los Municipios se muestran perezosos y tardos en cumplir la obligación que el referido Decreto les impone de realizar las construcciones escolares de su demarcación.

Arbitrar de momento créditos y disponibilidades de Tesorería para poner término

a la prolongada demora en los pagos de tales auxilios es determinación plausible, y así lo reconocemos; pero pasadas estas circunstancias, de aparecidos el recto criterio y gran voluntad que hoy inspiran las atenciones de ese Departamento a los asuntos del Plan de Cultura, volverá a producirse la misma confusión que hasta ahora ha existido y que ha truncado el desenvolvimiento del Plan con aquella eficacia y rapidez que impone en cumplimiento del Decreto de junio del 34.

Precisa, pues, dejar sentadas normas concretas y claras que imposibiliten el incumplimiento de lo legalmente establecido a este respecto, y analizadas las causas que han determinado el lamentable estado actual, este Colegio Oficial de Arquitectos, representado por su Decano Presidente,

SUPLICA a V. E. se digne adoptar las siguientes determinaciones:

Primera. Que se contraigan y se contabilicen todos los auxilios y subvenciones que se han concedido y se concedan, al momento de su aprobación inicial para construcciones escolares, al igual que se hace con la construcción directa del Estado, dentro de los límites del artículo 7.º de la Ley y con afección a los ejercicios económicos que proceda, ya que, sobre ser necesario para la buena administración del plan, no se conoce disposición legal que a ello se oponga, evitándose con este procedimiento el que se dé al caso actual de indefinido retraso en el pago de los auxilios otorgados.

Segunda. Que se dicte la disposición necesaria para dar la flexibilidad precisa, dentro del cumplimiento de la Ley, a la ejecución del Plan Nacional de Cultura, a fin de hacer aplicable efectivamente el crédito total que anualmente autorizan las Cortes, ya que se da el contrasentido, desde el origen, de que no pudiéndose pagar subvenciones por estar agotado el crédito, éste resulta en la liquidación final de año no consumido totalmente, como lo prueba el hecho de haberse dejado sin aplicar hasta fin de 1934 cerca de 25 millones de pesetas.

Tercera. Que asimismo se dicte la oportuna disposición de carácter preceptivo permanente para que en la formación anual de presupuestos, y a fin de que el Ministerio de Hacienda primero, y las Cortes después, puedan juzgar sobre la necesidad de las cifras que se propongan para atender al gasto de las obras del Plan Nacional de Cultura, se acompañe relación nominal de los auxilios concedidos y compromisos adquiridos con afección al ejercicio del proyecto de presupuesto, incluyendo, además, aquellas partidas que durante el transcurso del mismo se pueden comprometer.

Con ellas contribuirá V. E. a realizar una gran obra en bien de la enseñanza y del estímulo a la actividad industrial de la construcción, beneficios que alcanzan a toda España.

Gracia que, por ser de justicia, espero alcanzar del recto espíritu de V. E.

Madrid, 22 de enero de 1936.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Ilustrísimo señor:

El Decreto del Gobierno provisional de la República de 13 de junio de 1931, aprobando los Estatutos para el régimen y gobierno de los Colegios de Arquitectos, Decreto ratificado por ley de 4 de noviembre del mismo año, estableció, entre otras misiones de los Colegios Oficiales de Arquitectos, la de facilitar a los Tribunales, conforme a las leyes, la relación de los Arquitectos forenses que han de intervenir como peritos en los asuntos judiciales, tanto civiles como criminales.

En concordancia con dicho precepto, es corriente el caso de que los Tribunales se dirijan a este Colegio solicitando la indicación de los nombres de los Arquitectos que se hallen en turno de peritos establecido al efecto. Pero también, desgraciadamente, llegan noticias a este Colegio de que en algunas peritaciones acordadas con motivo de accidentes ocurridos en obras urbanas se ha decretado y consumado la intervención pericial de profesionales ajenos a la Arquitectura, tales como los Ingenieros industriales. No es, pues, solamente lo que se refiere a la intervención del Colegio, sino incluso la actuación en materias propias de la intervención facultativa de los Arquitectos lo que parece ha tenido lugar por técnicos ajenos a esta profesión.

No considero necesario someter a V. I. una exposición de los preceptos administrativos y razones técnicas que abonan el derecho de los Arquitectos para intervenir

en las peritaciones referentes a obras de construcciones urbanas, al menos con exclusión de los Ingenieros industriales. Me limitaré únicamente, a este efecto, a recordar que desde el Decreto de 8 de enero del año 70 hasta el 15 de junio de 1931 antes aludido, el criterio es uniforme. Por otra parte, en lo que concierne a las facultades de los Ingenieros industriales, reguladas por Decreto de 18 de septiembre de 1935, es claro que la facultad de hacer mediciones y peritaciones judiciales en él contenidas no puede referirse sino a las materias detalladas con anterioridad al párrafo que hace alusión a dichas facultades de peritar, y que son las propias de su competencia, no a las que, por tener relación con la construcción urbana, son de la propia y exclusiva competencia de los Arquitectos, según tiene declarado la Real orden de 3 de mayo de 1902.

Y considerando que esta materia es de singular interés para la clase a quien me corresponde representar, comunico a V. I. cuanto precede, con el fin de que pueda ser tenido en cuenta en las reuniones de señores Jueces de Madrid que bajo su presidencia deben celebrarse, y con súplica de que adopten los acuerdos tendentes a unificar las prácticas judiciales teniendo en cuenta la competencia propia de los Arquitectos a que acabo de referirme, la más adecuada, técnica y legalmente, para actuar en las peritaciones relativas a la construcción de obras urbanas.

Viva V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1936.—El Decano-Presidente, **Luis Sáinz de los Terreros**.
Ilmo. Sr. Juez Decano de los de Primera instancia de Madrid.

Declaración de utilidades

Se recuerda a los señores Colegiados la necesidad en que se encuentran, a tenor de lo que previenen los Reales decretos números 2.129 y 861, de 15 de diciembre de 1927 y 8 de mayo de 1928, respectivamente, de presentar ante el señor Administrador de Rentas públicas de la provincia de Madrid, y antes del 31 de marzo próximo, las declaraciones firmadas de los ingresos obtenidos durante el año anterior.

Altas

Desde el 1.º de enero.—D. Vidal Macho y Bariego.

Bajas

Desde el 1.º de febrero.—D. Manuel Vallcorba.

Suscríbese a

ARQUITECTURA

Revista del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid

CONDICIONES DE SUSCRIPCIÓN

SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 25 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año. . 30 »

NO SOCIOS

España, Portugal y América:
Año. 30 pts.
Países no comprendidos en
el Convenio Postal: Año. . 40 »

Ejemplares sueltos: España, posesiones de Africa, Portugal y América: 4 pesetas.—Países no comprendidos en el Convenio Postal, 5 pesetas.—Número atrasado, 6 pesetas.

Las suscripciones han de hacerse por años naturales, y en aquellas que cobremos por reembolso, los gastos serán de cuenta del interesado.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don que reside
en provincia de
calle de, núm., desea sus-
cribirse por el año 193....., a cuyo efecto envía el importe
de Ptas.
..... de de 193.....

LIBRARY

UNIVERSITY OF MICHIGAN

ANN ARBOR, MICHIGAN

1900

1901

1902

1903

1904

1905

1906

1907

1908

1909

1910

1911

1912

1913

1914

1915

1916

1917

1918